

Quillota, 08 de Abril de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 3201 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **LUZBEY PERNIA CARRERO**;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°18873685701 de 02 de noviembre de 2020;
3. Certificado de Zonificación Folio N°2752 de 23 de febrero de 2021;
4. Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor N°16 de 06 de julio de 2018;
5. Contrato de Arriendo Local Comercial de 03 de mayo de 2018;
6. Contrato Subarriendo Local Comercial de 09 de octubre de 2020;
7. Informe N°36 de 24 de marzo de 2021 de Inspector de Rentas y Patentes;
8. Ord. N° 185 de 24 de marzo de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Norma de Zonificación y Legislación Urbana;
9. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **LUZBEY PERNIA CARRERO**
- 2 .- R.U.T. : 26.101.846-2
- 3 .- UBICADO EN : ARTURO PRAT N°4, QUILLOTA.
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA DE ARTICULOS DE BELLEZA Y PRODUCTOS DE ASEO
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 477399

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr